



ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente n.º EC-06-11-0019-CE, relativo a ayudas para el fomento y apoyo de la actividad comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2011081445)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de resolución denegatoria por desistimiento de la subvención del Director General de Comercio de 28 de febrero de 2011 del expediente que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Interesado: David Casaseca Díaz.

Último domicilio conocido: c/ Arias Montano, 32 Bajo. 06001 Badajoz.

Expediente n.º: EC-06-11-0019-CE.

Asunto: Resolución denegatoria por desistimiento emitida al amparo del Decreto 38/2007, de 6 de marzo, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Orden de 8 de noviembre de 2010 por la que se convocan las ayudas para el ejercicio 2011.

Plazo de presentación de recurso: 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: La Consejera de Economía, Comercio e Innovación, M.^a Dolores Aguilar Seco.

Mérida, a 19 de abril de 2011. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

• • •

ANUNCIO de 19 de abril de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º RF-10-0449-PC, relativo a ayudas para la reestructuración financiera de las Pymes en Extremadura. (2011081446)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria del trámite de audiencia de 29 de enero de 2011 al interesado, recaído en el expediente n.º RF-10-0449-PC, Diego Díaz Calero acogido a la línea de reestructuración financiera, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el contenido íntegro del mismo, el cual es el siguiente: